



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de enero de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal- responsabilidad civil extracontractual
Demandantes	MARIA ESTELLA ESCALANTE SUAREZ
	- ORLANDO ESCALANTE SAUREZ - YENNIFER ESCALANTE MESA - AMPARO MESA LOPEZ
Demandados	- COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - EMPRESA DE TRANSPORTES TAXIS SUPER S.A. - JOSE ABELARDO ZORA GOMEZ - ANDRES FELIPE LARGO TABARES
Radicado	05001310301520220019300
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora contestación de demanda, una vez esté integrado en contradictoria se le impartirá tramite a las excepciones de merito

Incorpora memorial y anexos allegados de manera virtual, correspondientes a la contestación que de la demanda hace a través de apoderada judicial, el demandado José Abelardo Zora Gómez, lo cual será tenido en cuenta para los efectos legales pertinentes.

Una vez esté integrado en su totalidad el contradictorio se impartirá el correspondiente tramite tanto a la objeción al juramento estimatorio como a las excepciones de mérito propuestas por el referido demandado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5fb5337ab2dffd41385aef67bde7b0339accd71cebddd2003cb93ffb1c42bff**

Documento generado en 29/01/2024 09:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>